

Informe sobre el Plan Económico – Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Extremadura

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

Índice

1. Objeto y alcance	3
1.1. Objeto del informe	3
1.2. Limitaciones al alcance	3
2. Situación y perspectivas a medio plazo.....	4
2.1. Situación de la comunidad.....	4
2.2. Perspectivas a medio plazo.....	5
3. Análisis de la AIRcF del cumplimiento de las reglas fiscales	6
3.1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2018	6
3.2. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019	7
3.3. Objetivo de deuda 2018 y 2019.....	8
4. Recomendaciones	9
Anexo I. Gráficos del análisis de la AIRcF	11
Anexo II. Valoración por la AIRcF del contenido del PEF para 2018.....	13
Anexo III. Información contenida en el borrador del PEF	16

1. Objeto y alcance

1.1. Objeto del informe

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene que presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del objetivo de deuda en 2017, que debe ser informado por la AIR^eF antes de su aprobación por el órgano competente. De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017*¹ publicado por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad Autónoma de Extremadura incumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda en 2017, alcanzando un déficit del -0,9% del PIB, 3 décimas por encima del objetivo fijado, y un nivel de deuda a 31 de diciembre de 2017 del 23,8% del PIB regional, una décima por encima del objetivo. En consecuencia, en cumplimiento de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debe formular un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, que debe someterse a informe de la AIR^eF antes de su aprobación por los órganos competentes.

El presente informe analiza el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF, dirigido al cumplimiento de los objetivos fijados para 2018 y 2019. Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y en la documentación adicional remitida, su correlación con el escenario de ingresos y gastos y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales.

1.2. Limitaciones al alcance

El análisis efectuado sobre el plan presentado por la comunidad autónoma se ha visto limitado y condicionado por circunstancias similares a las puestas de manifiesto en informes anteriores. Dichas circunstancias hacen referencia, con carácter general, a la metodología de cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto y al sistema de fijación del objetivo de deuda. Para el ejercicio 2019, se plantean incertidumbres adicionales como el desconocimiento, a fecha de elaboración del PEF y de emisión del presente informe, de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda y de la tasa de referencia para la regla de gasto, así como de las entregas a cuenta del sistema de financiación. El detalle de estas limitaciones al alcance puede encontrarse en el Informe general sobre los PEF 2108-2019 de las CC.AA.².

¹ [Informe sobre el grado cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2017 \(abril 2018\)](#)

² [Informe general sobre los PEF 2018-2019 de las CC.AA.](#)

2. Situación y perspectivas a medio plazo

2.1. Situación de la comunidad

En el periodo 2013-2017, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha incumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, salvo en 2013, ejercicio afectado por operaciones extraordinarias de ingresos. Asimismo, ha incumplido la regla de gasto en 2014 y 2015, y el objetivo de deuda en 2017, por primera vez en todo el periodo 2013-2017.

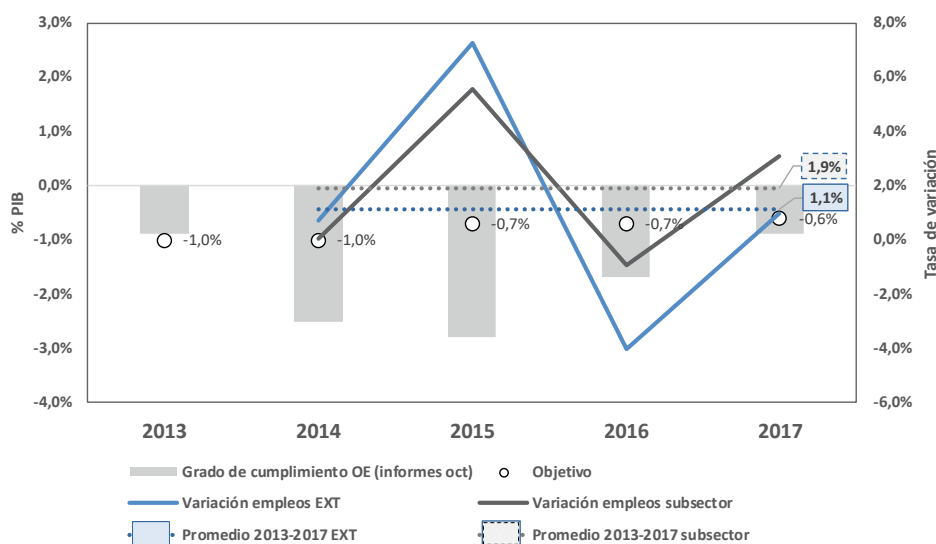
TABLA I. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2017. CA DE EXTREMADURA

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	✓	✗	✗	✗	✗
Regla de Gasto	✓	✗	✗	✓	✓
Objetivo de deuda	✓	✓	✓	✓	✗

Fuente: MINHAC

En 2017 la Comunidad Autónoma de Extremadura ha vuelto a los niveles de déficit sobre PIB de 2013, tras haberse éste elevado hasta el 2,8% en 2015, corrigiendo el déficit en los últimos dos años casi dos puntos de PIB. El crecimiento promedio de los empleos primarios a lo largo del periodo se ha situado por debajo de la media nacional. Desde 2013 a 2017, el nivel de deuda de la comunidad ha pasado de un 15,8% al 23,8% del PIB.

GRÁFICO I. DÉFICIT Y CRECIMIENTO DE LOS EMPLEOS PRIMARIOS 2013-2017. CA DE EXTREMADURA



Fuente: MINHAC

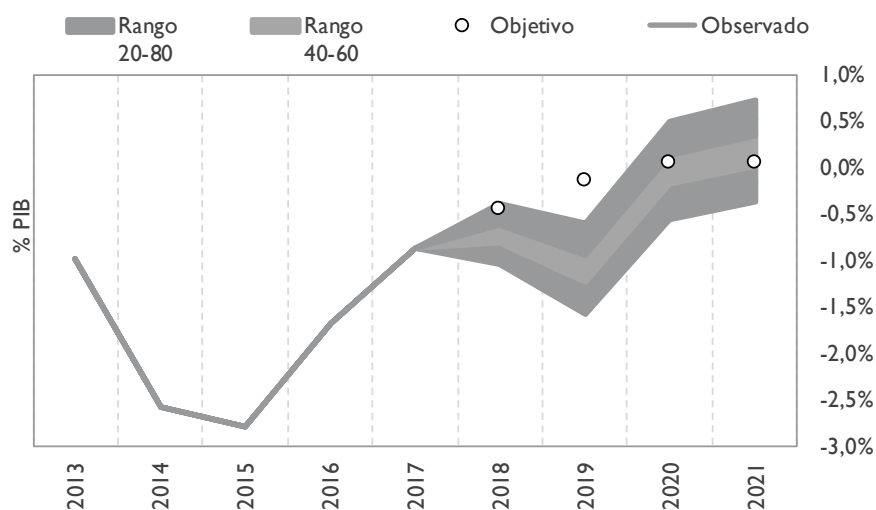
Nota: Los empleos de 2015 recogieron gastos extraordinarios que no tuvieron lugar en el año anterior (y menor impacto en el siguiente), como la devolución de la paga extra de 2012 y los derivados de los nuevos tratamientos para la Hepatitis C. Adicionalmente, los empleos del subsector recogen las reclasificaciones de asociaciones público-privadas y ejecuciones de avales de otras CC.AA. que supusieron unos 2.500 millones de euros. Estas circunstancias condicionan los porcentajes de variación de 2015 y 2016.

2.2. Perspectivas a medio plazo

Dadas las incertidumbres que plantea la información disponible para el segundo año que comprende el ámbito del PEF, la AIReF considera que en el análisis de la situación y perspectivas de la comunidad es fundamental tener en cuenta un horizonte a medio plazo en el que deben encuadrarse las medidas y escenarios presupuestarios dirigidos a la corrección de desviaciones y a la consecución de una senda compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales.

La AIReF estima un horizonte a medio plazo sobre la evolución de la comunidad en términos de déficit, considerando la situación de la comunidad, la información disponible sobre los ejercicios 2018 y 2019 contenida en el PEF y manteniendo invariables en el periodo las circunstancias actuales sobre la articulación del sistema de financiación autonómica, así como las previsiones de crecimiento de ingresos y de gasto sanitario y educativo manifestadas en el último informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021³. El gráfico 2 muestra dichas perspectivas a medio plazo sobre la evolución de Extremadura en términos de déficit.

GRÁFICO 2. PREVISIONES AIREF A MEDIO PLAZO. CA DE EXTREMADURA



Fuente: Datos MINHAC y estimaciones AIReF

Bajo dichos supuestos, se observa factible una senda de consolidación progresiva hasta 2021 que podría llevar a una situación de equilibrio a la comunidad al final del periodo, con una desviación más acusada en 2019, ejercicio afectado por el Suministro Integrado de

³ [Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021](#)

información (SII) del IVA⁴, que podría corregirse en los años siguientes. El perfil señalado está fuertemente condicionado tanto por la mecánica de los recursos del sistema, principales ingresos autonómicos, como por la evolución de los principales gastos autonómicos, cuya rigidez hace difícil su adaptación anual a las evoluciones de los ingresos.

Teniendo en cuenta lo anterior y dadas las incertidumbres que rodea el ejercicio 2019 señaladas en el apartado de limitaciones al alcance, no resulta posible un pronunciamiento claro por parte de la AIReF sobre las actuaciones a realizar en dicho ejercicio.

3. Análisis de la AIReF del cumplimiento de las reglas fiscales

3.1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2018

La AIReF considera improbable que la Comunidad Autónoma de Extremadura alcance el objetivo de estabilidad en 2018. Respecto a la regla de gasto, se aprecia riesgo moderado de incumplimiento en este ejercicio. En el reciente informe emitido sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018⁵, la AIReF consideró improbable que la comunidad alcance el objetivo de estabilidad y detectó un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. En dicho informe, la AIReF recomendó a la comunidad la utilización de las palancas fiscales a su disposición para seguir avanzando en el proceso de reducción del déficit, así como un seguimiento estricto de la ejecución del gasto y la aplicación inmediata de mecanismos de corrección en caso de detectar desviaciones. La comunidad autónoma comunicó su intención de cumplir estas recomendaciones, manifestando que ya tiene implementado un mecanismo de seguimiento mensual de la ejecución del gasto y que el Consejo de Gobierno podría acordar la no disponibilidad de ciertos créditos si fuera necesario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La comunidad ha modificado las previsiones presupuestarias contenidas en el PEF sobre las analizadas en el informe de presupuestos (ver Anexo III) y ha aportado información adicional, lo que ha aproximado las estimaciones autonómicas y las de la AIReF, aunque se mantienen discrepancias en los ingresos que hacen que se aprecie improbable el cumplimiento del objetivo de estabilidad, si bien con una distancia al mismo no muy acusada.

Respecto al escenario de ingresos, la AIReF prevé para este ejercicio una evolución en torno al 3% respecto a 2017. Este crecimiento es inferior al recogido en el plan, que incluye los recursos del sistema de financiación autonómica recientemente comunicados,

⁴ Para una explicación detallada de este nuevo sistema de gestión y sus efectos sobre el déficit y la caja de las AAPP, ver página 8 del [Informe general sobre los PEF 2018-2019 de las CC.AA.](#)

⁵ [Informe sobre los Presupuestos iniciales 2018 de la Comunidad Autónoma de Extremadura \(mayo 2018\)](#)

concentrándose por tanto la discrepancia en las previsiones de evolución del resto de ingresos. La principal diferencia se centra en los ingresos de capital. En cuanto a los empleos, la AIReF estima un crecimiento respecto al cierre del 2017 en torno al 2%, en línea con lo previsto por la comunidad. El PEF prevé cumplimiento holgado de la regla de gasto, debido al crecimiento esperado en los fondos de la UE, partida que afecta al cálculo del gasto computable. La AIReF, al considerar una estimación más baja de dichos fondos, prevé un crecimiento más elevado del gasto computable, detectando riesgos moderados de incumplimiento de la regla de gasto.

La siguiente tabla muestra la valoración de la AIReF sobre 2018. Partiendo del cierre del 2017, la Comunidad Autónoma de Extremadura debe realizar un ajuste en 2018 de cinco décimas de PIB para alcanzar un saldo del -0,4%, similar al objetivo de estabilidad, que, de acuerdo con la estimación de la AIReF, podría permitir también el cumplimiento de la regla de gasto. Se considera improbable que la comunidad pueda realizar dicho ajuste en su totalidad con la información disponible, que permite prever una evolución de los recursos cercana al 4%, y un crecimiento de los empleos en torno al 2%, que implicarían la posibilidad de corrección del déficit de 2017 en dos décimas de PIB.

TABLA 2. PREVISIONES 2018 AIREF SOBRE PEF (% PIB Y % VARIACIÓN). CA DE EXTREMADURA

Extremadura	Situación de partida AIReF			Previsión 2018 AIReF			
	Cierre 2017	Saldo compatible con OEP y RG para 2018	Ajuste inicial	Var rec sistema (netos de pagos)	Var resto ingr (incorpora efecto no recurrentes y medidas PEF consideradas)	Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas)	Corrección estimada pendiente
% PIB	-0,9%	-0,4%	0,5%	-0,2%	0,0%	-0,4%	0,3%
% variación				3%	4%	2%	

Fuente: Estimaciones AIReF

3.2. Objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019

Según lo indicado en las limitaciones al alcance, se aprecian significativas incertidumbres en la información disponible para el segundo año que comprende el ámbito del PEF que impiden un pronunciamiento concluyente sobre las actuaciones a realizar en el ejercicio 2019. No obstante, la AIReF efectúa el siguiente análisis sobre las previsiones autonómicas para dicho ejercicio.

Las previsiones de la AIReF para 2019 se alejan de las estimaciones contempladas en el PEF para este ejercicio tanto en ingresos como en gastos. Se considera que el escenario de ingresos recogido en el plan autonómico es superior al estimado por la AIReF al recoger una previsión de los recursos del sistema superior. Del mismo modo, la evolución del gasto esperada por la AIReF se aleja de las previsiones autonómicas, considerándose

que el crecimiento reflejado en el PEF para 2019 no incorpora plenamente la presión al alza del gasto educativo y, sobre todo, sanitario, de acuerdos con los modelos utilizados por la AIReF.

3.3. Objetivo de deuda 2018 y 2019

La AIReF considera factible el cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 sin necesidad de adoptar medidas adicionales de reducción de deuda por la desviación de 2017. Extremadura prevé un incremento de deuda de 122 millones en 2018 que equivale al importe anual de las liquidaciones negativas aplazadas y al objetivo de déficit del respectivo ejercicio. Estos conceptos están permitidos por los objetivos de deuda de acuerdo con el sistema de fijación establecido por el MINHAC para los ejercicios 2018⁶. No es necesario adoptar medidas por la desviación de 2017 dado que esta se corrige automáticamente al exceptuarse del objetivo de 2018 las disposiciones del FLA 2017, una vez reducidas por el importe de las facturas de factoring pagadas con cargo a esas disposiciones. Por tanto, es previsible el cumplimiento por la comunidad de su objetivo de deuda para 2018.

También se considera factible el cumplimiento del objetivo de deuda 2019, en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos. Extremadura prevé un incremento de deuda de 54 millones en 2019 que equivale al importe anual de las liquidaciones negativas aplazadas y al objetivo de déficit del respectivo ejercicio. Estos conceptos estarán permitidos por el sistema de fijación de objetivos en tanto este se mantenga en los términos actuales y, por tanto, a priori permitirían cumplir los objetivos que sirven para medir su cumplimiento.

Se constata de nuevo que la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de deuda descansa en la flexibilidad y amplitud del sistema de fijación de objetivos de deuda. Como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores⁷, resulta fundamental tener en cuenta que la amplia definición de estos objetivos da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivo. La flexibilidad y amplitud del sistema de fijación de objetivos de deuda conlleva, salvo casos puntuales como el de la desviación transitoria de Extremadura, un cumplimiento generalizado de esta regla fiscal⁸, a pesar de los elevados niveles de deuda y de los riesgos de sostenibilidad que se aprecian en varias comunidades.

⁶ Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para todas y cada una de las CC.AA. de régimen común para el periodo 2018-2020.

⁷ [Informe sobre líneas fundamentales CC.AA. 2018](#)

⁸ En los dos últimos años, solo la comunidad autónoma de Extremadura ha incumplido alguna vez el objetivo de deuda.

4. Recomendaciones

La AIR^eF considera que el escenario planteado en el PEF de la Comunidad Autónoma de Extremadura no justifica adecuadamente la corrección necesaria para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018.

Si bien la comunidad aporta en documentación anexa información adicional sobre las previsiones de ingresos procedentes de la UE, muy superiores a los obtenidos en ejercicios anteriores, se mantienen incertidumbres sobre la posibilidad de realización y certificación de los gastos cofinanciados al nivel previsto por la comunidad en el ejercicio. Por otra parte, la comunidad aceptó la recomendación planteada por la AIR^eF en el informe sobre los presupuestos iniciales para 2018, indicando disponer de un sistema de control que permite la adopción de actuaciones en caso de considerarse necesario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Por ello, la **AIR^eF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura que:**

-
1. Incorpore en el PEF la información detallada sobre el crecimiento esperado de los ingresos derivados de fondos de la UE, completando los datos aportados con un calendario detallado de realización y certificación de las inversiones y demás gastos cofinanciados.
 2. En caso de no cumplirse, total o parcialmente, la recomendación anterior, adapte el escenario de ingresos y gastos, recogiendo la puesta en marcha de las actuaciones derivadas de su sistema de control dirigidas a corregir las desviaciones apreciadas.
-

El Presidente de la AIR^eF

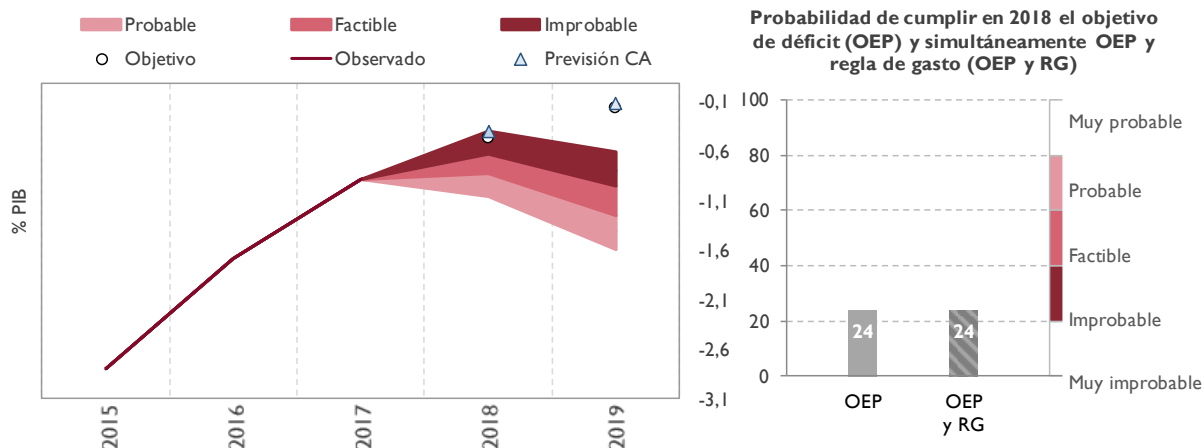


José Luis Escrivá



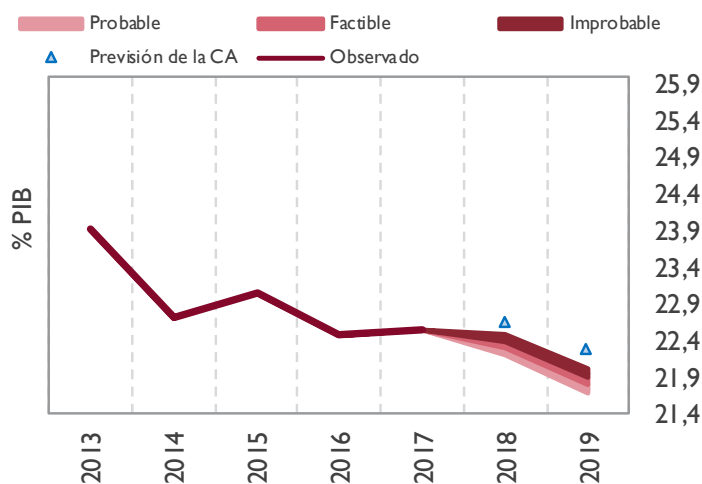
Anexo I. Gráficos del análisis de la AIReF

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)

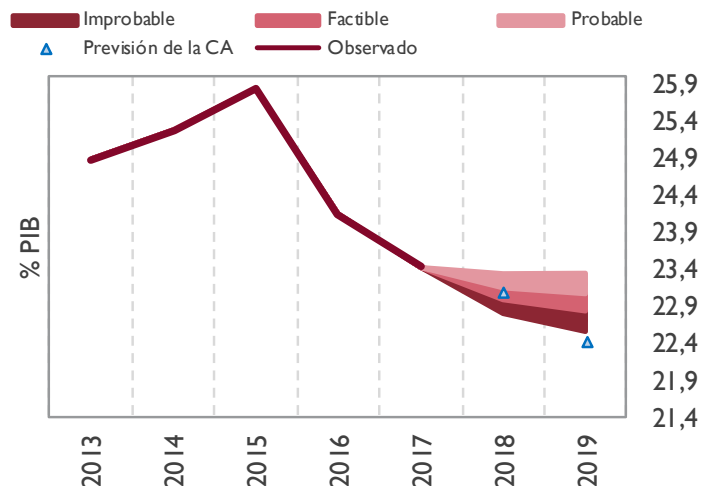
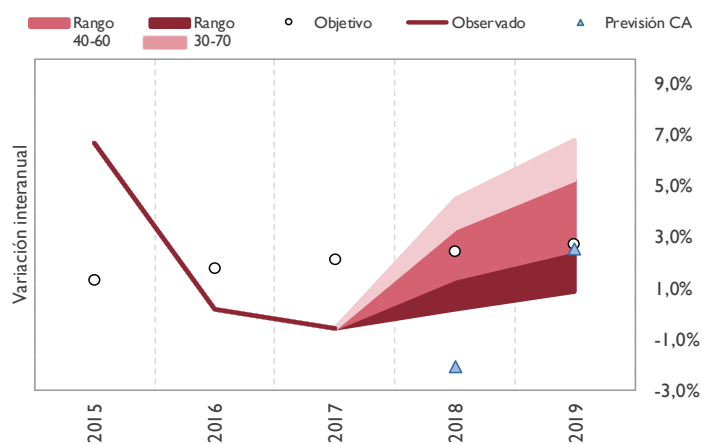


A partir de la información y el escenario recogido en el PEF de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se considera improbable alcanzar en 2018 un saldo compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad. No obstante, en caso de cumplirse dicho objetivo, el cumplimiento de la regla de gasto no requeriría un esfuerzo adicional.

B. Recursos (% PIB)



Para 2018 el PEF de Extremadura recoge los recursos del sistema de financiación actualizados, pero su previsión respecto al resto de ingresos se sitúa por encima de la de la AIReF, fundamentalmente por la evolución esperada de los fondos de la UE. Respecto a 2019, el PEF recoge recursos del SFA superiores a los estimados por la AIReF.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)
Empleos no financieros (% PIB)

Variación gastos a efectos regla de gasto (variación interanual)


La comunidad estima que los empleos crecerán en 2018 en torno al 2%, en línea con las previsiones de la AIReF. No obstante, estas últimas, de acuerdo con las estimaciones de evolución del gasto sanitario y educativo, reflejan un crecimiento del gasto corriente más elevado que las previsiones autonómicas y una evolución correlativamente inferior del gasto de capital. Se observa un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto, condicionado por el efecto de los fondos procedentes de la Unión Europea.

Respecto a 2019, las previsiones de la AIReF se alejan de las consideradas por la Comunidad: el PEF prevé un crecimiento de los empleos muy moderado respecto a su cierre esperado en 2018, que la AIReF estima de difícil consecución dadas las presiones observadas en el gasto corriente.

Anexo II. Valoración por la AIRcF del contenido del PEF para 2018

1. CONSISTENCIA DEL DOCUMENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
OBJETIVIDAD	X		
CLARIDAD	X		
CONCRECIÓN	X		
INTEGRIDAD	X		
▪ Contenido del artículo 21 de la LOEPySF			
1. Causas del incumplimiento	X		
2. Previsiones tendenciales	X		
3. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas	X		
4. Previsiones económicas y presupuestarias		X	
5. Análisis de sensibilidad		X	
▪ Otra información	X		

2. ADECUACIÓN DE LAS PREVISIONES A LOS OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO DE ESTABILIDAD

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
VARIABLES ECONÓMICAS	X		
CONSISTENCIA DEL ESCENARIO PRESUPUESTARIO-MEDIDAS			
▪ Escenario de ingresos			
1. Recursos sistema financiación (entregas a cuenta y liquidación)	X		
2. Resto de recursos del sistema de financiación	X		
3. Otros ingresos tributarios		X	
4. Resto de ingresos		X	
▪ Escenario de gastos			
1- Gastos de personal	X		
2- Gastos financieros	X		

3- Resto de gastos corrientes	X		
4- Gastos de capital	X		
▪ Ajustes de contabilidad nacional			
1. Recaudación incierta	X		
2. Intereses	X		
3. Cuenta 409/413	X		
4. Inejecución	X		
5. Resto de ajustes	X		

2.2 REGLA DE GASTO

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
ADECUACIÓN DE LOS GASTOS A LOS EMPLEOS NO FINANCIEROS	X		
EXCLUSIONES PARA CÁLCULO GASTO COMPUTABLE	X		
MEDIDAS	X		

3. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS

3.1 INGRESOS

3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

<u>VARIABLES</u>	ADECUADO	INCOMPLETO	INADECUADO
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

3.2 GASTOS

3.2.1 GASTOS DE PERSONAL

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	X		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

3.2.2 RESTO DE GASTOS CORRIENTES

<u>VARIABLES</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>INCOMPLETO</u>	<u>INADECUADO</u>
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-		
CONCRECIÓN	X		
CONTEXTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS MEDIDAS	X		
INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	X		
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	X		
ADECUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO	X		

Anexo III. Información contenida en el borrador del PEF

A. Explicación del incumplimiento en 2017

La Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017 a las siguientes causas:

- La ejecución de los programas cofinanciados por la Unión Europea, que, de acuerdo con el PEF, ha supuesto un impacto neto negativo, debido a:
 - 1) El ingreso de la liquidación del Programa Operativo FSE 2007-2013 (14 millones de euros) en los primeros meses de 2018, cuando estaba previsto en 2017.
 - 2) Un nivel de certificación del gasto peor del inicialmente previsto.
 - 3) Ajustes en el calendario de ejecución y certificación de las operaciones prepagables.
- La evolución del gasto estructural: los capítulos I y II han crecido por encima de lo previsto debido, de acuerdo con el PEF, al efecto en los costes de personal de la puesta en marcha de programas específicos de educación y al abono de recibos del IBI relativos a inmuebles de la administración autonómica pendientes de ejercicios anteriores.

Respecto al objetivo de deuda, la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye el incumplimiento de 2017 a la no disponibilidad hasta principios de 2018 de recursos del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas para facturas de proveedores por 55 millones de euros, cuyo pago ha sido financiado por *factoring*, no pudiendo así ser considerado como excepción a efectos del nivel de endeudamiento computable, tal y como también señala el Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda y de la regla de gasto de 2017.

B. Previsiones del borrador de PEF

1. Previsiones sobre el objetivo de estabilidad y la regla de gasto para 2018

Para 2018, la Comunidad Autónoma de Extremadura presenta un escenario que reduce ingresos, gastos y ajustes de Contabilidad Nacional respecto del recogido en el presupuesto inicial, manteniendo la misma previsión de saldo, equivalente al objetivo. La comunidad reduce significativamente los ingresos, tanto en capital, por la menor previsión de ingresos por fondos de la UE y transferencias del Estado, como en corrientes, donde ajusta los correspondientes al sistema de financiación autonómica y reduce la previsión de ingresos por transferencias corrientes. Por el lado de los gastos, la reducción respecto de las previsiones del presupuesto inicial se centra sobre todo en los gastos de capital, incorporando el ajuste de inejecución recogido en el presupuesto inicial. Los ajustes de contabilidad nacional se han actualizado a la baja, por la incorporación al presupuesto de la inejecución y la revisión del ajuste por recaudación incierta. Con todo ello, el saldo se mantiene en un -0,4% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad para dicho ejercicio.

En lo que respecta a la regla de gasto, la comunidad espera una reducción significativa del gasto computable en 2018, debido al incremento esperado en el gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras administraciones públicas.

TABLA 3. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL PEF PARA 2018 (M€). EXTREMADURA.

	Presupuesto	PEF	Diferencias
OBJETIVO DE ESTABILIDAD			
INF	4.397	4.112	-285
SFA	3.065	3.032	-33
Resto INF corrientes	829	726	-104
Capital	502	354	-148
GNF	4.527	4.189	-338
Corriente	3.969	3.964	-5
Capital	558	225	-334
Déficit presupuestario no financiero	-130	-77	53
ACN	53	0	-53
Capacidad/ Necesidad de financiación	-77	-77	0
Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)	-0,4%	-0,4%	
REGLA DE GASTO			
Tasa de variación del gasto computable	1,9%	-2,1%	

Fuente: CA de Extremadura.

La Comunidad Autónoma de Extremadura recoge para 2018 las medidas de ingresos y gastos recogidas en el presupuesto inicial, si bien actualizando su impacto estimado.

TABLA 4. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PEF 2018 (M€). EXTREMADURA.

Ingresos	-7
Nuevos beneficios fiscales en el Canon de Saneamiento	-5
Bonificación en el Impuesto Sucesiones y Donaciones	-3
Gastos	5
Medidas de ahorro de intereses	-6
Medidas en materia de Sanidad	2
Medidas relativas a gastos de personal	-5
Compras centralizadas y contratos agregados	14
TOTAL	-2

Fuente: CA de Extremadura.

Así, de acuerdo con las previsiones del PEF, la evolución prevista de los recursos y empleos llevaría a la comunidad en 2018 al cumplimiento de la regla de gasto con una reducción del gasto computable del 2,1%, alcanzando un déficit del -0,4% del PIB, igual al objetivo de estabilidad. El ajuste que debe realizar la comunidad para alcanzar dicho déficit supone cinco

décimas de PIB. Dicho ajuste vendría dado por una moderada variación del nivel de empleos sobre el ejercicio anterior que reducirían su peso en el PIB en 4 décimas y que, junto con la variación positiva del resto de ingresos, especialmente transferencias finalistas de capital, permitiría llevar a cabo el ajuste preciso.

TABLA 5. PREVISIONES PEF 2018 (% PIB Y % VARIACIÓN). EXTREMADURA

Extremadura	Situación de partida PEF			Previsión 2018 PEF		
	Cierre 2017	Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF para 2018	Ajuste inicial	Var rec sistema (netos de pagos)	Var resto ingr (incorpora efecto no recurrentes y medidas PEF consideradas)	Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas)
% PIB	-0,9%	-0,4%	0,5%	-0,2%	0,3%	-0,4%
% variación				3%	9%	2%

Fuente: Cálculos AIRCF a partir de información de la CA de Extremadura.

2. Previsiones sobre el objetivo de estabilidad y la regla de gasto para 2019

Las previsiones contenidas en el PEF para 2019 prevén cumplir tanto el objetivo de estabilidad como la regla de gasto, con un crecimiento del gasto computable del 2,5% que llevaría a un déficit del 0,1%, similar al objetivo de estabilidad fijado actualmente para este año. El escenario presupuestario estima un crecimiento del 6% de los recursos del sistema de financiación y una caída del resto de ingresos sobre las previsiones de 2018. En relación con los gastos presupuestarios se estima un crecimiento del 4% respecto de 2018 que sería mucho más moderado en términos de contabilidad nacional.

TABLA 6. ESCENARIO PEF 2019 (M€ Y % VARIACIÓN). EXTREMADURA.

	2018	2019	% Var
OBJETIVO DE ESTABILIDAD			
INF	4.112	4.175	2%
SFA	3.032	3.215	6%
Resto INF corrientes	726	689	-5%
Capital	354	271	-23%
GNF	4.189	4.343	4%
Corriente	3.964	4.124	4%
Capital	225	219	-3%
Déficit presupuestario no financiero	-77	-168	118%
ACN	0	148	
Capacidad/ Necesidad de financiación	-77	-20	-74%
Capacidad/ Necesidad de financiación (%PIB)	-0,4%	-0,1%	
REGLA DE GASTO			
Tasa de variación del gasto computable	-2,1%	2,5%	

Fuente: CA de Extremadura.

Extremadura prevé adoptar en 2019 medidas con un efecto neto de 5 millones de euros. La principal medida de ingresos, que incrementaría la recaudación, le vendría dada a la comunidad por la modificación del impuesto sobre hidrocarburos.

TABLA 7. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PEF 2019 (M€). EXTREMADURA.

Ingresos	2
Nuevos beneficios fiscales en el Canon de Saneamiento	-3
Bonificación en el Impuesto Sucesiones y Donaciones	-3
Modificación del Impuesto sobre Hidrocarburos	8
Gastos	3
Medidas de ahorro de intereses	1
Medidas en materia de Sanidad	2
TOTAL	5

Fuente: CA de Extremadura.

El gasto computable crecería un 2,5%, permitiendo alcanzar un déficit del -0,1% del PIB en 2019, lo que supondría efectuar un ajuste de 3 décimas sobre el cierre esperado para 2018. Para alcanzar dicho saldo, la comunidad considera un crecimiento del conjunto de los recursos reducido pero superior al de los empleos, lo que implica una caída en peso sobre PIB de tres décimas en el caso de los recursos y de seis décimas en los empleos.

TABLA 8. PREVISIONES PEF 2019 (% PIB Y % VARIACIÓN). EXTREMADURA.

Extre- madura	Situación de partida PEF			Previsión 2019 PEF		
	Previsión cierre CA 2018	Saldo compatible con OEP y RG previsto en el PEF para 2019	Ajuste inicial	Var rec sistema (netos de pagos)	Var resto ingr (incorpora efecto no recurrentes y medidas PEF consideradas)	Var empleos netos (incorpora no recurrentes y medidas PEF consideradas)
% PIB	-0,4%	-0,1%	0,3%	0,4%	-0,7%	-0,6%
% variación				6%	-8%	0%

Fuente: Cálculos AIReF a partir de información de la CA de Extremadura.

3. Previsiones sobre el objetivo de deuda 2018 y 2019

Extremadura ha incumplido el objetivo de deuda en 2017 pero no ha considerado la necesidad de adoptar medidas por tratarse de una desviación transitoria. La comunidad incurrió al cierre de 2017 en un nivel de deuda del 23,8% del PIB, un 0,1% superior al objetivo del 23,7% del PIB fijado a efectos de medir su cumplimiento. El motivo

alegado es que no ha recibido en 2017 sino en los primeros meses de 2018, fondos del FLA 2017 para cancelar facturas de proveedores por 55 millones financiadas por factoring, lo que ha impedido exceptuar esta deuda en el ejercicio 2017. Se considera una desviación transitoria que se corrige automáticamente en 2018, por lo que la comunidad no plantea la adopción de medidas.